



“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
Jr. Bolognesi N° 250 - San Vicente - Cañete

RESOLUCIÓN GERENCIAL N°022 -2019-GM-MPC

Cañete, 26 de Abril del 2019.



EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

VISTO:

El **INFORME N° 337-2019-MFPR- GODUR-MPC**, de fecha 08 de Abril del 2019, de la Gerencia de Obras, Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Provincial de Cañete, que habiéndose evaluado la documentación, solicita la aprobación del expediente técnico del proyecto **“CREACION DE MURO DE CONTENCIÓN EN LA MZ D DEL ASENTAMIENTO HUMANO VILLA EL CARMEN SECTOR 2 EN EL DISTRITO DE SAN VICENTE DE CAÑETE, PROVINCIA DE CAÑETE REGION LIMA”**, con Código Único N° 2400724, solicita entre otros aprobación de ejecución de obra;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, modificado por la Ley de Reforma y Constitucional N°27680, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, concordante a los Artículos 38°,39°,40° y 41° de la precitada norma, se establece que el ordenamiento jurídico municipal está constituido por normas y dispositivos emitidos por órganos de gobierno, y de administración bajo los principios de exclusividad, territorialidad, legalidad, y simplificación administrativa, entre otros, con sujeción a las leyes y ordenanzas. Así, el Alcalde ejerce sus funciones de gobierno a través de decretos de alcaldía, y vía resoluciones de alcaldía, resolviendo los asuntos administrativos a su cargo;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°104-2019-AL-MPC, de fecha 29 de marzo de 2019, Artículo Primero se delega al Gerente municipal; facultades resolutorias como aprobar Expedientes Técnicos o Estudio Definitivo de proyectos de Inversión Pública, en el ámbito de su competencia; y,

Que, a través del **INFORME N° 337-2019-MFPR- GODUR-MPC**, de fecha 08 de Abril del 2019, la Gerencia de Obras, Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Provincial de Cañete, remite el Expediente Técnico, denominado **“CREACION DE MURO DE CONTENCIÓN EN LA MZ D DEL ASENTAMIENTO HUMANO VILLA EL CARMEN SECTOR 2 EN EL DISTRITO DE SAN VICENTE DE CAÑETE, PROVINCIA DE CAÑETE REGION LIMA”** con Código Único N° 2400724, con un presupuesto que asciende a **S/ 1'148,490.00 (Un millón ciento cuarenta y ocho mil cuatrocientos noventa soles)** para ser ejecutado en sesenta (60) días calendarios, bajo la modalidad de ejecución Administración Indirecta (contrata), con precios al mes de marzo de 2019, para su aprobación.

Que, a través del **INFORME N°0128-2019-GPPI-MPC**, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto y Tecnología de la Información de la MPC, otorga disponibilidad presupuestal, por el importe de **S/1'148,490.00 (Un millón ciento cuarenta y ocho mil cuatrocientos noventa soles)**, para la obra **“CREACION DE MURO DE CONTENCIÓN EN LA MZ D DEL ASENTAMIENTO HUMANO VILLA EL CARMEN SECTOR 2 EN EL DISTRITO DE SAN VICENTE DE CAÑETE, PROVINCIA DE CAÑETE REGION LIMA”** el cual incluye el monto de la supervisión de obra por la suma de S/ 17,365.7700 (Diecisiete mil trescientos sesenta y cinco con 77/100 soles).

Que, mediante **INFORME LEGAL N° 172-2019-GAJ-MPC**, de fecha 25 de Abril de 2019, el Gerente de Asesoría Jurídica opina: **“Que, es viable aprobar el expediente Técnico y ejecución de la obra “CREACION DE MURO DE CONTENCIÓN EN LA MZ D DEL ASENTAMIENTO HUMANO VILLA EL CARMEN SECTOR 2 EN EL DISTRITO DE SAN**



“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
Jr. Bolognesi N° 250 - San Vicente - Cañete

///...
Pág. N° 02
R.G. N° 022-2019-GM-MPC

VICENTE DE CAÑETE, PROVINCIA DE CAÑETE REGION LIMA”, con Código Único N° 2400724.

Que, estando a lo expuesto y con las facultades delegadas por el Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Cañete;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Expediente Técnico, denominado **“CREACION DE MURO DE CONTENCIÓN EN LA MZ D DEL ASENTAMIENTO HUMANO VILLA EL CARMEN SECTOR 2 EN EL DISTRITO DE SAN VICENTE DE CAÑETE, PROVINCIA DE CAÑETE REGION LIMA”, con Código Único N° 2400724, (...)**”, cuyo financiamiento asciende a S/ 1'148,490.00 (Un millón ciento cuarenta y ocho mil cuatrocientos noventa soles), con precios al mes de marzo del 2019, desagregado según indica el siguiente cuadro:

Costo Directo	S/ 833,547.70
Gastos Generales 10%	s/ 83,354.77
Utilidad 5%	S/ 41.677.39
Sub Total	S/ 958,579.86
IGV 18%	S/ 172,544.37
Presupuesto Total	S/ 1'131,124.23
Supervisión de Obra	S/ 17,365.77
Costo Total	S/ 1'148,490.00

ARTÍCULO 2°.- APROBAR la Ejecución de la Obra **“CREACION DE MURO DE CONTENCIÓN EN LA MZ D DEL ASENTAMIENTO HUMANO VILLA EL CARMEN SECTOR 2 EN EL DISTRITO DE SAN VICENTE DE CAÑETE, PROVINCIA DE CAÑETE REGION LIMA”, con Código Único N° 2400724**, para ser ejecutado en sesenta (60) días calendarios, bajo la modalidad de Administración Indirecta (contrata).

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Gerencia de Obras, Desarrollo Urbano y Rural, disponer las acciones complementarias necesarias para el cumplimiento de lo aprobado en la presente resolución.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR a las partes pertinentes con las formalidades de Ley, para los fines correspondientes.

ARTÍCULO 5°.- ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información Racionalización y Estadística, la publicación en el portal web de la Institución la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

ECON. CARLOS ARTURO REYES ROMÁN
GERENTE MUNICIPAL